

Carta **de valores**

CONTENIDO



1

INTRODUCCIÓN 2

2

NUESTROS VALORES AREVA 3

3

PRINCIPIOS DE ACCIÓN 4

Clientes 4
Accionistas 4
Empleados 5
Proveedores y subcontratistas 5
El público, el planeta 5

4

REGLAS DE CONDUCTA 6

Tratados internacionales 6
Conflictos de intereses 6
Transacciones en beneficio propio 7
Corrupción, regalos y ventajas indebidas 7
Pagos 8
Financiamiento político 8
Patrocinios, donativos, actividades humanitarias 8
Competencia 8
Amenazas contra personas y bienes 9
Prioridad de NUESTROS VALORES AREVA 9

5

Los diez principios del Pacto Mundial
de las Naciones Unidas 10



INTRODUCCIÓN

UNA VISIÓN COMPARTIDA Y RESPONSABLE

1

Como empresa industrial en un mercado competitivo, ofrecemos soluciones tecnológicas para la producción de energía sin CO₂ en los campos de la energía nuclear y de las energías renovables. Queremos lograr el mejor rendimiento y rentabilidad posibles mediante el diseño, desarrollo, y comercialización de productos y servicios que sean competitivos, seguros e inofensivos para el medio ambiente y que contribuyan a mejorar el nivel de vida de los habitantes de nuestro planeta. Contamos con que cada uno de nuestros empleados trabajará para lograr este objetivo, y cumplirá a cabalidad con las leyes del país donde ejerce su función, respetando asimismo los principios plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La energía es una necesidad fundamental para el desarrollo económico mundial, especialmente en los países menos desarrollados, pero el efecto invernadero depende en gran medida de cómo se produce esa energía. AREVA mantiene un gran sentido de responsabilidad hacia nuestros vecinos en el planeta y hacia las generaciones futuras. Suscribimos el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y el desarrollo sostenible y el progreso continuo son los pilares de nuestra estrategia de negocio. También acatamos las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, y suscribimos la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) y el Código de conducta para exportadores de plantas nucleares publicado por Carnegie Endowment.

En un mundo complejo, multicultural y siempre cambiante, la Carta de Valores de AREVA sirve de guía para nuestros empleados. No solamente encontrarán en ella una clara explicación de sus derechos y responsabilidades hacia AREVA y hacia todas las partes interesadas, sino encontrarán también valores con los cuales se identificarán, valores que vale la pena resguardar.

→ **Los valores AREVA son el compromiso del grupo con nuestros clientes, nuestros empleados, nuestros accionistas y con todas aquellas comunidades en donde participamos, directa o indirectamente.**



NUESTROS VALORES AREVA

NUESTROS VALORES AREVA BUSCAN ALCANZAR EL MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO COMO EMPRESA RESPETANDO AL MISMO TIEMPO LOS DERECHOS HUMANOS, EL MEDIO AMBIENTE EN EL SENTIDO MÁS AMPLIO DE LA PALABRA, Y LAS LEYES QUE LOS PROTEGEN. EN SUMA, ESTOS VALORES BUSCAN SATISFACER TODAS LAS EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS, ACTUALES Y FUTURAS.



PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Nuestras profesiones requieren por naturaleza el más profundo sentido profesional. Para AREVA, esto se traduce, en materia de protección y seguridad, en la aplicación de las normas más exigentes a nivel mundial. Esto implica un alto grado de especialización y una vigilancia extrema en todo momento en lo que respecta a la calidad y a la protección del medio ambiente.

TRANSPARENCIA

La transparencia, la sinceridad y la apertura al diálogo son características de la política de comunicación de AREVA. Nuestra meta es proporcionar información confiable y pertinente para que se pueda evaluar de manera objetiva nuestro desempeño en cuanto a nuestra responsabilidad en los ámbitos medioambientales, financieros, sociales y "societales".

RENTABILIDAD

Tenemos el deber de lograr y mantener

altos rendimientos para nuestros accionistas, nuestros empleados y todas las partes interesadas.

RESPONSABILIDAD

Porque somos uno de los principales protagonistas en el mercado de energía, tenemos una responsabilidad especial no solamente con las partes directamente interesadas, sino con el público en general, quien además, se verá beneficiado con nuestros productos y servicios.

INTEGRIDAD

Nos esforzamos por actuar y proceder en todo momento con honradez, integridad y franqueza. Respetamos escrupulosamente las leyes y reglamentos de cada país en el que operamos.

SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Nuestro crecimiento y continuidad como grupo, y por lo tanto nuestra capacidad para cumplir con nuestros compromisos para con las partes interesadas dependen de la satisfacción del cliente. AREVA empleará todos sus conocimientos prácticos y recursos para lograr la satisfacción del cliente.

ESPIRITU DE COLABORACIÓN

AREVA busca crear relaciones francas y constructivas con todas las partes interesadas para así satisfacer sus necesidades. Cultivamos un espíritu de colaboración basado en la responsabilidad y receptividad mutuas, así como en el diálogo. Nuestra estrategia es participar de manera activa en cada una de las comunidades en donde operamos. Dicho enfoque se basa en el respeto por las costumbres locales y en la consideración de los deseos de



PRINCIPIOS DE ACCIÓN

CON RESPECTO A LAS PARTES RELACIONADAS CON AREVA



ACCIONISTAS

→ **AREVA se rige por los principios de un gobierno corporativo en la búsqueda de una mayor rentabilidad para sus accionistas y el incremento de su capital personal.**

Nuestros accionistas merecen recibir información financiera precisa y pertinente, y nosotros, en AREVA, hacemos el mayor esfuerzo para proveérsela.

Consideramos que todos los accionistas merecen el mismo trato y, para asegurarnos de que así sea, no nos limitamos a cumplir con los requisitos mínimos establecidos por los mecanismos reguladores del mercado bursátil.

CLIENTES

El objetivo de AREVA es ofrecer productos, servicios y asesoramiento que permitan crecer a las empresas eléctricas y a los fabricantes que son nuestros clientes y al mismo tiempo cumplir sus responsabilidades para con sus propios interesados.

AREVA está siempre atenta a lo que opinan sus clientes. Tratamos no solamente de cumplir con sus necesidades sino también de anticiparnos a ellas. Cumplimos con lo que prometemos y no prometemos más de lo que podemos cumplir.

En AREVA respetamos la cultura de nuestros clientes y trabajamos para proteger su imagen y sus intereses.

→ **Nuestras tecnologías y servicios son concebidos, elaborados y comercializados de acuerdo con los más altos estándares de salud, seguridad, protección del medio ambiente y calidad.**

Protegemos la información y el conocimiento técnico que nuestros clientes y socios nos confían con el mismo cuidado que si fueran de nuestra propiedad, de conformidad con el más amplio alcance de la ley y de los requisitos normativos.

EMPLEADOS

El compromiso de AREVA con sus empleados

→ **Nuestra fuerza laboral se ha conformado sin discriminación alguna, en particular por razones de raza, color, religión, edad, sexo, orientación sexual, opiniones políticas, orígenes étnicos o nivel social. Nuestra intención es que el cuerpo directivo debe reflejar cada día más esa diversidad.**

Nuestro compromiso es crear buenas condiciones de trabajo y proporcionar a nuestros empleados los recursos que necesitan para su desarrollo profesional.

Confiamos en nuestros empleados y nos comprometemos a un diálogo íntegro, franco, en ambos sentidos tanto con ellos como con las organizaciones que los representan.

Deseamos ayudar a los empleados a mantener y perfeccionar sus conocimientos en cada uno de los aspectos de su trabajo, y para ello ofrecemos programas de capacitación.



En AREVA respetamos la privacidad de nuestros empleados. AREVA es imparcial en cuanto a opiniones políticas, creencias filosóficas y religión. Contamos con que nuestros empleados respetarán las creencias de los demás y se abstendrán de hacer proselitismo.

Compromiso de los empleados con AREVA

→ **Por este medio los empleados se comprometen a acatar la Carta de Valores de AREVA. Ellos son los dueños y defensores de estos valores, de manera individual y como grupo. Lo mismo se espera del personal temporal.**

Los empleados AREVA están orientados al cliente. Deberán ser honrados y sinceros, asimismo, obedecerán las leyes y reglamentos.

Son profesionales, están calificados y son escrupulosos. Mantendrán un registro formal no sólo de su propio trabajo sino también del trabajo de sus subcontratistas.

El alertar al cuerpo directivo de cualquier anomalía o incumplimiento con la normativa, deberá ser no sólo una reacción instintiva sino también un deber. Cuando se trata del buen desempeño de AREVA, no habrá barreras jerárquicas internas que impidan el flujo de la información.

Los empleados AREVA se enorgullecen de alcanzar y mantener un alto nivel de calidad en sus productos y servicios y comparten información con los demás con objeto de ayudarlos a alcanzar también estas metas. Las lecciones aprendidas deberán ponerse en práctica de manera sistemática.

PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

→ **AREVA busca mantener, mediante un proceso competitivo, alianzas duraderas con sus proveedores y subcontratistas como una manera de ofrecer a sus clientes el mejor nivel de servicio posible.**

AREVA hará todo lo posible para asegurarse de que los proveedores regulares de sus principales actividades, subcontratistas, socios financieros, consultores e intermediarios comerciales (distribuidores, agentes,

etc.) suscriban esta Carta.

Asimismo, se invita a sus propios proveedores y subcontratistas regulares y a los socios fabricantes de AREVA a suscribirla, por lo menos en aquellas actividades directamente relacionadas con AREVA.

→ **Estamos comprometidos a mantener una relación franca, justa, imparcial y mutuamente respetuosa con todos nuestros proveedores, subcontratistas y socios desde el principio mismo del proceso competitivo.**

Protegemos su imagen e información confidencial como si fueran las nuestras.

Nos reservamos el derecho de comprobar que las prácticas de los proveedores y subcontratistas sean compatibles con la Carta de Valores de AREVA en cualquier momento y en cualquier punto de la cadena de suministro de bienes y servicios.

Cuando nuestras filiales operan como proveedores, reciben el mismo trato justo y respetuoso que nuestros demás proveedores.

EL PÚBLICO, EL PLANETA

En AREVA estamos comprometidos con la apertura y con la participación en foros públicos, y utilizaremos de manera ética nuestras fuentes de información y recursos de comunicación. Nos esforzaremos por proporcionar información clara respecto a nuestra estrategia de negocio, nuestras tecnologías y nuestro desempeño tanto a las autoridades encargadas de la toma de decisiones, como a los ciudadanos.

→ **Para AREVA, el respeto del medio ambiente como bien común abarca todos los aspectos del bienestar del ser humano en sus interacciones con la naturaleza. Su política medioambiental y sus programas de gestión de riesgos se basan en ese principio y buscan reducir la huella medioambiental de sus actividades y preservar la biodiversidad de las regiones donde el grupo tiene operaciones industriales o mineras. La preservación de los recursos naturales mediante el reciclaje de materias primas es una**



REGLAS DE CONDUCTA



proveedores, clientes, competidores conocidos o cualquier organización o persona asociada con AREVA, o que aspire a dicha asociación.



Los empleados no deberán colocarse intencionalmente en situaciones de conflicto de intereses y no participarán en ninguna evaluación, reunión o decisión relativa a asuntos en los que ellos o sus allegados tengan un interés directo.

Para evitar cualquier ambigüedad o apariencia de favoritismo, el cónyuge, hijo/a o cualquier pariente del empleado sólo podrá ser reclutado o contratado con la autorización del supervisor del empleado, siguiendo las mismas reglas de conflicto de intereses, y sólo en función de criterios objetivos. El empleado o empleada en cuestión no podrá participar en la selección de su pariente.

Los conflictos de intereses que se presenten para la atención de un supervisor serán revisados caso por caso con los dos niveles jerárquicos siguientes. El cuerpo directivo deberá resolver el conflicto de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.

No es posible enumerar cada una de las posibles situaciones de conflicto de intereses. Sin embargo, mencionaremos los siguientes conflictos potenciales de interés:

- un gerente o una de sus relaciones tiene intereses personales en una empresa que es cliente, proveedor (incluidos consultores, socios financieros u otros) o competidor del grupo;
- un empleado ocupa un puesto gerencial o es un ejecutivo de una empresa externa asociada con el grupo;

TRATADOS INTERNACIONALES

En cuanto a sus actividades nucleares, el Grupo solamente suministra productos, servicios y tecnologías a los Estados y a las empresas de esos Estados que se rigen por las disposiciones internacionales vigentes en materia de no proliferación, de garantías del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de control de la exportación. Éste es un requisito incuestionable en nuestras operaciones. Asimismo, cumplimos con las normas de exportación de los países en donde operamos.

CONFLICTOS DE INTERESES

Cada empleado deberá mostrar su lealtad a AREVA, y notificará inmediatamente a su supervisor cualquier situación en la que sus intereses personales o los de sus allegados puedan entrar en conflicto con los intereses comerciales del grupo AREVA. Dichos conflictos incluyen relaciones con



- un empleado o uno de sus allegados es consultor, ocupa un puesto directivo o es miembro de los departamentos de mercadotecnia, ventas y/o de compras de otra compañía asociada con el grupo o que aspira a dicha asociación;
- un empleado o uno de sus allegados suministra al grupo instalaciones, equipo o bienes muebles a cambio de una cierta retribución.

TRANSACCIONES EN BENEFICIO PROPIO

Se explica claramente al cuerpo directivo y a los empleados el deber que tienen de mantener la confidencialidad de la información comercial en sus relaciones con terceros, incluidos sus allegados. A este respecto, se les ha alertado del riesgo de las transacciones en beneficio propio que podrían ocurrir e informado sobre su obligación de respetar el procedimiento de buena conducta en vigor dentro del grupo en cuanto a la información privilegiada.

Los gerentes se comprometen, tal como lo establecen las leyes, a abstenerse de adquirir o vender, directa o indirectamente, acciones o valores en empresas filiales, ya sea que coticen en la Bolsa o no, salvo en el caso de lo que se dispone en un procedimiento del grupo AREVA relativo a la protección de información confidencial. Deberán también estar de acuerdo en informar inmediatamente al organismo de control directivo de su empresa cuando se realice una de esas compras o ventas.

CORRUPCIÓN, REGALOS Y VENTAJAS INDEBIDAS

Práctica general

Tolerancia cero respecto a la corrupción. Las relaciones entre los empleados del grupo y los clientes, proveedores y socios del grupo, así como con el sector público, se regirán por la imparcialidad y la integridad. Cualquier caso de corrupción activa o pasiva o cualquier solicitud por parte de un tercero que tienda a la corrupción, se comunicará inmediatamente a la Dirección, que adoptará de manera

inmediata las medidas que considere oportunas para determinar la veracidad de la situación (fundamentalmente mediante la realización de las auditorías oportunas) y poner fin a dicho comportamiento ilícito, en caso de que así se demuestre.

→ **AREVA prohíbe la corrupción en todas sus formas: tanto pública como privada y tanto activa como pasiva. En particular, AREVA se abstendrá de conceder, sugerir, prometer o solicitar, tanto directa como indirectamente, cualesquiera pagos, servicios, regalos o actividades de ocio que tengan un valor superior al legalmente permitido, procedentes de o destinados a personas con responsabilidades políticas, funcionarios del gobierno o agentes privados y cuyo fin sea obtener o conservar, de manera ilícita, un mercado o una ventaja comercial.**

Los empleados evitarán cualquier situación en la que puedan encontrarse en deuda con terceros, ni siquiera de forma temporal, así como cualquier situación ambigua y cualquier situación en la que pueda haber malentendidos.

Regalos

AREVA es consciente de que el intercambio de pequeños regalos o invitaciones con un valor modesto puede, en ocasiones, contribuir de manera legítima a las buenas relaciones comerciales. Sin embargo, tanto en el sector público como en el privado, los regalos e invitaciones los ofrecerán y los recibirán los empleados en estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables y de manera totalmente transparente. Los regalos y las invitaciones nunca deberán influir en las decisiones ni tampoco se verán como una influencia sobre aquellos que los dan o los reciben.

→ **En este sentido, los empleados deben demostrar su buena capacidad de juicio y su gran sentido de la responsabilidad. En el caso de que, para cumplir con una costumbre o protocolo local o por cualesquiera otros motivos, un empleado deba aceptar o dar un regalo o una**



invitación de un valor considerable, el empleado remitirá este asunto a las instancias directivas oportunas, que tomarán una decisión lo antes posible y de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

Se prohíben los regalos entre las unidades de negocio o filiales de AREVA y cualesquiera otros gastos de marketing internos del grupo.

PAGOS

Todas las entidades y todos los directivos de AREVA deberán, en cualquier momento, poder justificar el origen real y el uso de cualquier suma. Esto se aplica también para las cuentas provisionales de proyectos.

→ **Ningún pago puede efectuarse o recibirse si su objeto no está integral y exactamente descrito en los documentos contractuales y contables, siendo su registro obligatorio.**

Están prohibidos los métodos de pago que voluntaria o involuntariamente oculten la identidad del pagador o del beneficiario.

Todo contrato con intermediarios comerciales debe ser debidamente aprobado de antemano en conformidad con el procedimiento del grupo.

FINANCIAMIENTO POLÍTICO

Ninguna empresa del grupo AREVA podrá aportar fondos o servicios a partidos políticos, a titulares de puestos públicos o a candidatos para dichos cargos.

Sin embargo, en los países miembros de la OCDE, en donde son legales las aportaciones corporativas de este tipo, se permite el financiamiento de campañas electorales que cumplan con la legislación vigente en esos países. Estas contribuciones están sujetas a la autorización previa del principal ejecutivo de la filial en cuestión, quien deberá esforzarse por mantenerlas al mínimo posible.

El monto del financiamiento y sus beneficiarios deberán registrarse en el informe resumido anexo a la carta anual de cumplimiento preparada por el ejecutivo principal de la filial.

PATROCINIOS, DONATIVOS, ACTIVIDADES HUMANITARIAS

La Fundación AREVA define la política y establece los programas para dichas actividades. La participación de los empleados en los programas resulta de particular interés para la Fundación.

Espíritu

Las actividades de patrocinio y mecenazgo de AREVA se rigen por los principios establecidos en la introducción de esta Carta de Valores. Estas actividades son estrictamente benévolas y no dependen de la consecución de un beneficio comercial o administrativo para el grupo.

Condiciones

El papel de AREVA en dichas actividades es meramente de patrocinio. AREVA no asume responsabilidad alguna con relación a la administración o ejecución de las actividades que auspicia y se compromete a patrocinar proyectos o actividades, siempre y cuando los organizadores contraigan la total responsabilidad por dichas actividades, cumplan con todos los requisitos legales y administrativos pertinentes y cuenten con las autorizaciones y garantías necesarias.

→ **Están prohibidos tanto los donativos a entidades gubernamentales, gobiernos locales o individuos como los pagos en efectivo por cualquier motivo.**

COMPETENCIA

AREVA y sus empleados cumplirán con todas las leyes francesas, europeas e internacionales aplicables en materia de competencia, así como con la legislación en vigor en todos los países en los que el Grupo desarrolle operaciones comerciales.

AREVA y sus empleados se abstendrán de distorsionar, directa o indirectamente, la libre competencia en todas sus operaciones comerciales. Asimismo, se abstendrán de adoptar cualquier comportamiento desleal con respecto a la competencia y se comprometen a no firmar acuerdos ilegales contra la competencia.

Toda información con respecto a terceros y, en particular con respecto a la competencia de AREVA, se recopilará y utilizará en estricto cumplimiento de todas las leyes aplicables.



AMENAZAS CONTRA PERSONAS Y BIENES

Los empleados deberán notificar inmediatamente al cuerpo directivo cualquier situación que pudiera constituir una amenaza contra personas o bienes.

Personas

AREVA deberá asegurarse de que las operaciones que se realicen en los sitios en donde opera cumplan con las reglas y normativas pertinentes y con las políticas del grupo en cuanto a salud, seguridad y protección ambiental.

→ **Llevamos a cabo nuestras operaciones con el mayor respeto por la dignidad humana y no toleraremos acoso de ningún tipo ni violación alguna a los derechos humanos.**

Cualquier falla en el cumplimiento de estas obligaciones deberá comunicarse al personal del nivel directivo correspondiente, quien de inmediato se encargará de constatar si dichas prácticas tuvieron lugar, solicitará que se lleven a cabo las auditorías necesarias y, de acuerdo con lo establecido, suspenderá dichos actos de manera inmediata.

Reputación e imagen comercial

La reputación de AREVA es uno de sus más valiosos recursos.

Los empleados deberán abstenerse de hacer o decir cualquier cosa que pudiera tener un efecto perjudicial sobre la reputación, imagen o credibilidad de AREVA.

En un entorno internacional, la crítica, el comportamiento ostentoso, los aires de autosuficiencia y la falta de consideración por los demás son

gestos de falta de respeto hacia el anfitrión y una conducta inaceptable por parte de nuestros empleados.

Activos corporativos intangibles

Los empleados deberán asegurarse de que la información confidencial, esté o no así clasificada, permanezca a salvo de violación, robo, pérdida, deterioro, desviación, divulgación, reproducción, falsificación o aplicación para fines no relacionados con el trabajo, ilícitos o no transparentes, particularmente en la Internet o intranet.

Esto se refiere en particular a información técnica y administrativa, expedientes de clientes, clientes potenciales y proveedores; programas de cómputo; contraseñas; documentación y planos; métodos y conocimientos técnicos; métodos de fabricación, técnicas y parámetros patentados; propiedad industrial e intelectual; estimaciones; contratos y acuerdos; costos y precios de venta inéditos; objetivos estratégicos y comerciales; información sobre investigación y desarrollo; información financiera y relacionada con la mano de obra; y los nombres de especialistas y expertos así como su dirección de contacto.

PRIORIDAD DE NUESTROS VALORES AREVA

→ **Cualquier empleado que reciba una orden que sea evidentemente contraria a la Carta de Valores de AREVA podrá negarse a obedecer. El empleado deberá notificar inmediatamente el asunto al cuerpo directivo de AREVA. Este acto no tendrá efectos nocivos para el empleado en caso de que los hechos se confirmen.**



LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Los principios del Pacto Mundial en el ámbito de los Derechos Humanos, mano de obra y el medio ambiente gozan de consenso universal y se inspiran en los instrumentos siguientes:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Derechos y Principios Fundamentales en el Trabajo;
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Los diez principios son:

DERECHOS HUMANOS

Principio 1

Las empresas deben fomentar y respetar la protección del derecho internacional relativo a los Derechos Humanos.

Principio 2

Las empresas deben asegurarse de que sus propias corporaciones no participen en abusos contra los Derechos Humanos.



MANO DE OBRA

Principio 3

Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4

Las empresas deben apoyar la eliminación del trabajo forzoso o realizado bajo coacción en todas sus modalidades.

Principio 5

Las empresas deben apoyar la efectiva erradicación del trabajo infantil.

Principio 6

Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7

Las empresas deben apoyar un enfoque preventivo con relación a los retos medioambientales.

Principio 8

Las empresas deben emprender iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad medioambiental.

Principio 9

Las empresas deben promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.

ANTI CORRUPCIÓN

Principio 10

Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.



NUESTROS VALORES

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

TRANSPARENCIA

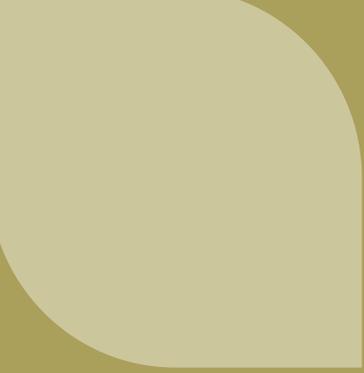
RENTABILIDAD

RESPONSABILIDAD

INTEGRIDAD

SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

ESPÍRITU DE COLABORACIÓN



AREVA

Tour AREVA - 1, place Jean Millier - 92400 Courbevoie - France
Tél. : 33 (0)1 34 96 00 00 - Fax : 33 (0)1 34 96 00 01

Energy is our future, don't waste it!